



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 27 DE MARZO DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a María José Bello Bañón

D. Manuel Martí Giner

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre

D^a María del Carmen Niño Escribano

D^a María Dolores Monmeneu Abril

D. Francisco José Sebastián Bartual

D^a Emilia Tio Bea

D. Sergio Perucha Torrent

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José David Díaz Piedras

D^a María José Lozano Matilla

D. Andrés Ruiz Bonafont

D^a Juana Blasco Yubero

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

NO ASISTE

D. Emilio Muñoz García (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN FISCAL DEL I.C.I.O. A LA PARROQUIA NTRA. SRA. DEL DON.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 1 (EU)

Abstenciones: 8 (PSOE)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP), 1 voto en contra (EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de hasta el 95%, procediendo a la bonificación, a la siguiente Parroquia:

FINCA	IMPORTE BONIF.
PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL DON	1.882,43 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, en la parte que les afecte, y a los Departamentos de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería y Urbanismo.

3. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 45 MENSUALIDADES DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EXPTE. 1904.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 44 plazos mensuales de 30,00 € y un último plazo (el 45º) de 8,56 €. El primer vencimiento se producirá el 20 de noviembre de 2013 y el último el 20 de julio de 2017, con el detalle que figura en el ANEXO I.



SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.

4. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 2014000683, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS 2015 A 2017.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

URBANISMO

5. APROBACIÓN DEFINITIVA DESAFECTACIÓN AL USO DEL IES JAUME I.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la desafectación al uso del IES JAUME I, una vez obtenida la autorización previa de la Consellería de Educación, según oficio de referencia y en virtud del Decreto 147/2009, de 25 de septiembre, del Consell; tal como prescribe el art. 2 del Real Decreto 605/1087; y ajustándose al procedimiento del art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, confirmando la voluntad corporativa de que dichos bienes reviertan al dominio público municipal, con todas sus pertenencias y accesiones.

SEGUNDO.- Notificar a la Consellería de Educación, en concreto Secretaría Territorial [JCM/mg], Negociat de Coordinació Administrativa, el presente acuerdo, acompañando certificación del mismo.

TERCERO.- Dar traslado a Secretaría General, a los efectos del Inventario Municipal y a los Servicios Económico-financieros para su conocimiento y efectos. Así como al Área de Educación.

6. APROBACIÓN CERTIFICACIONES 8 A 12 (AMBAS INCLUSIVE) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR 1AB DE ALFAFAR Y APORTACIÓN MUNICIPAL A LAS MISMAS, INFORME URBANISMO DE 14 DE FEBRERO DE 2014 Y CUANTÍA APROVECHAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO EN LA REPARCELACIÓN.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones 8 a 12 (ambas inclusive) de las presentadas por la AIU Alfafar Parc, de septiembre de 2013 a enero de 2014. Estando los datos referenciados a origen y teniendo en consideración la aprobación previa de las certificaciones nº 1 a 7 (ambas inclusive) de febrero a agosto de 2013, se cuantifica el



porcentaje de obra ejecutada en el **74,60%**, (considerando incluida en el montante total la obra de IBERDROLA), con las condiciones que establece el art. 377 del ROGTU, con el detalle numérico expresado en la parte expositiva del presente acuerdo, y sin perjuicio de lo que resulte en la cuenta de liquidación definitiva.

SEGUNDO.- Autorizar la repercusión hasta el 74,60% ya ejecutado sobre los titulares afectados, conforme a lo dispuesto en el anexo correspondiente del Proyecto de Reparcelación aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrent 2, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181 de la LUV y 377 y concordantes del ROTGU.

TERCERO.- Reiterar la aprobación de la cuantía del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento, quedando cifrado en 6.206.152,34 €, basándose en el cálculo de unidades de aprovechamiento consideradas en el citado proyecto de reparcelación aprobado en sesión plenaria de 28 de junio de 2012, aplicados los porcentajes pactados en las estipulaciones del anexo al contrato público para el despliegue y ejecución del programa de actuación integrada de la unidad de ejecución "Alfapar Parc". Sector 1AB del P.G.O.U de Alfapar, de acuerdo con el precitado informe de la Oficina de Urbanismo.

CUARTO.- **Aprobar la aportación municipal** a las citadas certificaciones de obra 8 a 12 (ambas inclusive), por cuantía global acumulada de 4.153.183,75 €, con cargo al derecho de aprovechamiento reseñado.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Alfapar Parc.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Urbanismo, Intervención y Tesorería.

7. APROBACIÓN CONVENIO INTERMUNICIPAL DE COLABORACIÓN ENTRE ALFAFAR Y MASSANASSA, RELATIVO A LOS ACCESOS V-31, P.K. 9-10 Y CV-412 VÍA URBANA INTERMUNICIPAL.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio intermunicipal de colaboración entre el municipio de Alfapar y Massanassa, cuyo original se incorpora al expediente, relativo a los Accesos de la V-31, P.K., 9-10 y CV-412, Vía Urbana Intermunicipal, suscrito el 20 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Municipio de Massanassa. Así como al Agente Urbanizador del Sector 1AB, "Alfapar Parc; asimismo a la Secretaria General de este municipio, adjuntándole original del mismo para su inclusión en el Registro de Convenios.





8. ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA DIPUTACIÓN EN ESTE MUNICIPIO PARA CONTRATAR LAS OBRAS: URBANIZACIÓN ZONA DEPORTIVA PARCELA DELIMITADA POR LA C/. 8 DE MARZO, C/. TURIA, C/. JOANOT MARTORELL Y C/. GRAZ LIEBENAU". PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 234.100,00, INCLUIDAS EN EL PPOS BIENIO 2014/2015, NÚM. OBRA 44.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación en este municipio para contratar la obra: "Urbanización zona deportiva parcela delimitada por la C/. 8 de Marzo, C/. Turia, C/. Joanot Martorell y C/. Graz Liebenau", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, para el bienio 2014-2015, y presupuesto de plan de 234.100,00 €, contenida en la Directriz 3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 19 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

TERCERO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, y se comunique a las Oficinas Municipales de Servicios Internos (Contratación), Intervención y Tesorería.

SECRETARÍA

9. DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2014000628, 6 DE MARZO, DEJAR SIN EFECTO PARTE DECRETO Nº 1492/2011, 4 DE JULIO DE 2011 Y EFECTUAR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

10. DAR CUENTA DEL DECRETO Nº 2014000685, 12 DE MARZO, NOMBRAMIENTO SECRETARIA TITULAR Y SUPLENTE COMISIÓN INFORMATIVA SERVICIOS GENERALES.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

AYUNTAMIENTO

11. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SILLA DE 24 SEPTIEMBRE 2013, "RECOLZAMENT DE LA DECLARACIÓ DE L'ALBUFERA RESERVA DE LA BIOSFERA"

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.



12. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN RELACIÓ AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2014 SOBRE LOS PASOS A NIVEL.

Intervenciones

(...)

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

MOCIONES

13. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE EL “DIA INTERNACIONAL DE LA DONA, 8 DE MARÇ”.

Se presenta una enmienda verbal a la propuesta, en el sentido de eliminar de la misma el apartado sexto.

A) Votación de la enmienda:

Consistente en eliminar de la propuesta contenida en la moción el apartado sexto, quedando el resto tal como viene presentada.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos)

B) Votación de la moción conjunta, eliminando de la misma el apartado sexto, según lo acordado:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO: Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO: El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de la Institución que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

TERCERO: .Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

CUARTO: Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad, para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar entre hombres y mujeres.





QUINTO: El Ayuntamiento de Alfafar se compromete a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.

14. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES SOBRE PUBLICIDAD DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Solicitar al Gobierno del Estado español que adopte las medidas correspondientes para modificar la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la finalidad de adaptar su contenido a la sentencia de 26 de septiembre de 2013, del Tribunal Constitucional, en el sentido de que las sesiones de la Junta de Gobierno Local sean públicas cuando vayan a adoptar acuerdos sobre asuntos que sean competencia delegada del Ayuntamiento Pleno.

Segundo.- Comunicar el acuerdo adoptado al Presidente del Gobierno, al Presidente del Congreso de Diputados y al Presidente del Senado, a los efectos correspondientes.

15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE LA LEY DE DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (1 EU, 8 PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción presentada.

16. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESPACIOS NATURALES VALENCIANOS Y LA FALTA DE RECURSOS.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (1 EU, 8 PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción presentada.



17. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EU POR EL DERECHO DEL PUEBLO SAHARAUI A LA AUTODETERMINACIÓN.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 12 (EU, PP)

Abstenciones: 8 (PSOE)

Efectuada la votación, por 12 votos a favor (EU, PP) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Este Ayuntamiento acuerda solicitar a las autoridades españolas que a su vez demande al CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU, la ampliación del mandato de la MINURSO, incluyendo la MONITORIZACIÓN de las GRAVES VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SHARA OCCIDENTAL que se siguen produciendo.

2.- Este Ayuntamiento acuerda suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el grupo de 24 presos de Gdeim Izik, condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharai, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharai, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

3.- Este Ayuntamiento acuerda, finalmente, enviar los anteriores acuerdos al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representación de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 2014000465, DE 19 DE FEBRERO AL NÚM. 2014000717 DE 17 DE MARZO.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

